

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/AARB/MAPP/MARR/MIFC/PCAC/ACOM/jes

SANTA CRUZ, 29 de Noviembre de 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud, tiene como objetivo fomentar conocimientos en el cuidado de la salud biopsicosocial del paciente con dependencia severa y cuidador, entregando conocimientos y herramientas para un adecuado cuidado según las necesidades.
2. Que, es necesario otorgar conocimientos y herramientas actualizadas sobre cuidados hacia la persona con dependencia severa.
3. Que, educar y capacitar a los cuidadores sobre entrega de cuidados de personas pertenecientes al programa de atención domiciliaria a personas con dependencia severa, con el fin de que puedan replicar conocimientos en sus familiares o persona a cargo.
4. Que es importante entregar herramientas para manejo del autocuidado en los cuidadores pertenecientes al programa de atención domiciliaria a personas con dependencia severa.

DECRETO EXENTO Nº 5161

1.- APRUÉBASE, el Programa "Capacitación de Cuidadores Programa Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa 2023, Santa Cruz", en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto de Salud 2023, cuenta N°215.22.01.001.001.007 y N°215.22.04.999.001.001.-

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)